

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ SITO EN CALLE AHUMADA 2, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL ESPACIO CREA-VIVERO 4.0, EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN ESPACIO CREA-VIVERO 4.0 QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 DENTRO DEL PROYECTO “VIVEROS 4.0” EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A DEL PROGRAMA DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS” Y SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Expediente PA 02 2026

En Cádiz, a 24 de febrero de 2026, reunida la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, integrada por los siguientes miembros: D. Ángel Juan Pascual, Presidente, D. Enrique Juan Pascual, Tesorero Suplente y D. Miguel Urraca Pinzón, Secretario General-Director Gerente.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ SITO EN CALLE AHUMADA 2, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL ESPACIO CREA-VIVERO 4.0, EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE) Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ COMO ORGANISMO BENEFICIARIO DE LA OPERACIÓN ESPACIO CREA-VIVERO 4.0 QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACTUACIÓN COFINANCIADA EN UN 85% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2021-2027 DENTRO DEL PROYECTO “VIVEROS 4.0” EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A DEL PROGRAMA DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS” Y SUSCEPTIBLE DE COFINANCIACIÓN POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE: PA 02 2026

JUSTIFICACIÓN FINALIDAD: La expresada en el Informe de justificación que consta en el expediente.

PRESUPUESTO

Valor Estimado del Contrato: 837.046,43€ (SIN INCLUIR IVA)

Presupuesto Base de Licitación: 1.012.826,18€ (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta el Informe de necesidad de la contratación del servicio referenciado, el Proyecto de ejecución del Vivero 4.0, y Anexo de modificación de presupuesto así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como el Proyecto de ejecución del Vivero 4.0 y Anexo de modificación de presupuesto, los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y su publicación en el BOP y en el perfil del contratante de la página web de esta entidad. (www.camaracadiz.com).
3. Facultar al Secretario General-Director Gerente, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz para la ejecución del presente acuerdo, así como para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias en desarrollo y cumplimiento del mismo.

En Cádiz, a 24 de febrero de 2026

Ángel Juan Pascual

Enrique Juan Pascual

Miguel Urraca Pinzón